

PRECIOS
DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo.....	7,50 pts. trimestre
Provincia.....	8,50 " "
Extranjero.....	10,00 " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

EDICTO

Terminadas y recibidas las obras de acopios para conservación durante el año de 1914, de las carreteras de Adanero á Gijón, kilómetros 385 al 471; Boñar á Campo de Caso; Lugones a Avilés y Ribadesella a Canero, kilómetros 1 al 100 ejecutadas por la contrata a cargo de don José Pire García, se anuncia al público durante treinta días, a fin de que en el indicado plazo, los Ayuntamientos interesados remitan a la Jefatura de Obras públicas de la provincia las reclamaciones que ante ellos se hayan presentado con motivo de la ejecución de dichas obras; advirtiéndose que de no verificarlo en el término indicado se entenderá que no existen reclamaciones a los efectos de la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Al propio tiempo se hace constar que los Ayuntamientos a quienes afectan las repetidas obras son los de Lena, Mieres, Oviedo, Siero, Llanera, Gijón, Aller, Corvera, Avilés, Ribadesella, Caravia, Colunga, Villaviciosa, Carreño, Gozón y Castañón.

Oviedo, 27 de Enero de 1916.

El Gobernador,

Modesto Sanchez Ortiz.

R. al núm. 5.288

D. Modesto Sanchez Ortiz, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Francisco Muñiz, vecino de Figaredo, ha presentado solicitud del registro de setenta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Casualidad», sita en el paraje llamado Alto de la Miranda, parroquia de Villardevayo, concejo de Llanera.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina más al S. E. de la casa propiedad de doña Lola Carbajal, vecina de Avilés, cuya casa se encuentra á la izquierda de la carretera de Oviedo á Avilés y frente de la que parte del Alto de la Miranda á la estación de Villabona. Desde dicho punto de partida en dirección S. 30° O. se medirán 150 metros y se colocará la primera estaca; de primera á segunda al O. 30° N. 1.000 metros; de segunda á tercera al S. 30° O. 1.000 metros; de tercera á cuarta al E. 30° S. 500 metros; de cuarta á quinta al N. 30° E. 300 metros; de quinta á sexta al E. 30° S. 100 metros; de sexta á séptima al N. 30° E. 200 metros; de séptima á octava al E. 30° S. 100 metros; de

octava á novena al N. 30° E. 200 metros; de novena á décima al E. 30° S. 200 metros; de décima á undécima al N. 30° E. 100 metros, de undécima á duodécima al E. 30° S. 100 metros, y de la duodécima á la primera estaca al N. 30° E. 200 metros, quedando así cerrado el perímetro de las setenta hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético y á la graduación sexagesimal.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.558 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 26 de Enero de 1916.

El Gobernador,

Modesto Sánchez Ortiz.

R. al núm. 5.365

Instituto Geográfico y Estadístico

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Movimiento natural de la población correspondiente al mes de Noviembre de 1915

Población de la provincia..... 706.816		CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES.		Número de las mismas.
NÚMERO DE HECHOS:				
Absoluto	Nacimientos (1).....	1477	1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).....	8
	Defunciones (2).....	1100	2 Tifo exantemático (2).....	»
	Matrimonios.....	508	3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4)	»
Por 1.000 habitantes	Natalidad (3).....	2,08	4 Viruela (5).....	»
	Mortalidad (4).....	1,55	5 Sarampión (6).....	14
	Nupcialidad.....	0,71	6 Escarlatina (7).....	2
NUMERO DE NACIDOS:				
Vivos	Varones.....	787	7 Coqueluche (8).....	18
	Hembras.....	690	8 Difteria y Crup (9).....	14
Vivos	Legítimos.....	1450	9 Gripe (10).....	7
	Ilegítimos.....	26	10 Cólera asiático (12).....	»
	Expósitos.....	1	11 Cólera nostras (13).....	»
	TOTAL	1477	12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19).....	2
Muertos	Legítimos.....	49	13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)...	91
	Ilegítimos.....	5	14 Tuberculosis de las meninges (30).....	4
	Expósitos.....	»	15 Otras tuberculosis (31 á 35).....	21
	TOTAL	54	16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).	30
NUMERO DE FALLECIDOS: (5)				
Varones.....	545	17 Meningitis simple (61).....	34	
Hembras..	555	18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 y 65).....	41	
Menores de 5 años.....	355	19 Enfermedades orgánicas del corazón (79).	144	
De 5 y más años.....	745	20 Bronquitis aguda (89).....	32	
En Hospitales y Casas de salud.....	31	21 Bronquitis crónica (90).....	25	
En otros Establecimientos benéficos.....	7	22 Neumonía (92).....	36	
<p>Oviedo, 20 Enero de 1916.—El Jefe de Estadística, <i>Alfonso Victorero</i>.</p>				
<p>(1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.</p>				
<p>(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.</p>				
<p>(3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.</p>				
<p>(4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.</p>				
<p>(5) No se incluye los nacidos muertos.</p>				
		<p>TOTAL.....</p>		1100
<p>Oviedo, 20 de Enero de 1916.—El Jefe de Estadística, <i>Alfonso Victorero</i>.</p>				
(R. al núm. 4.309)				

Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo

MinasAño de 1915Canon

Relación de los concesionarios de minas que en esta fecha se hallan en descubierto del pago de Canon de superficie

(CONTINUACION)

Carpeta	Nombre de las minas	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	Ptas.	Cs.
4786	Ampliada	D. Alpio Lazaurre Sandaluce	80	
4788	Josefina	D. José Egea Sanchez	486	
4789	Demasia a Santa Teresa	D. Mariano Villalón Ibarra	69	72
4790	Idem a Tomasita	Id.	73	86
4791	Teresa	D. Ramón García Rendueles	36	
4792	Segunda	Id.	20	
4793	Primera	Id.	228	
4794	Cuarta	Id.	258	
4797	María	D. José Gonzalez	96	
4798	Braulio	D. Antonio R. Arango	132	
4799	Leopoldo	Id.	463	
4800	Aramiel	Felgueroso Hermanos	532	
4801	Engañosa	D. Francisco Sanchez Fernandez	80	
4802	Demasia a Adela	D. Eugenio Quintana	45	08
4803	Idem a Recreo	Felgueroso Hermanos	14	80
4804	Quinta	D. Ramón García Rendueles	24	
4805	Luna	D. Juan Oloriz Vera	450	
4808	Serafina	D. José Velasco Rodriguez	48	
4809	María Teresa	D. Policarpo Herrero	330	
4810	San Ignacio	Id.	135	
4811	Demasia a Luisa	D. Cándido Blanco Varela	20	96
4812	Alicia	D. Segundo Sanjinés	120	
4813	Estudiada	D. Francisco Alonso Fernandez	116	
4817	Manolo	D. Manuel Nieto de la Fuente	132	
4818	Sara tercera bis	D. Justo de Diego Scmonte	104	
4820	Pepa	D. José de Abego Sanchez	76	
4821	Santa Rita	D. Angel Sanchez Vazquez	126	
4822	Polonista	Id.	120	
4823	Castel Orna	D. Luis Suarez Cantón	480	
4824	La Lidia	D. José García Sanchez	225	
4825	Celia	D. Cándido Blanco Varela	16	
4826	Resucitada Felicidad	D. Ramón Ruiz Rubin	120	
4827	Esperanza	Id.	54	
4828	Carolina	D. Rafael Alonso Pinilla	85	
4831	Segura	D. José de Abego Sanchez	252	
4832	San Humberto	D. Luis Suarez Cantón	120	
4833	Altamira	D. Félix Altamira Goyenechea	240	
4834	Obligada	D. José de Abego Sanchez	28	
4836	Ampliación á Carolina	D. Rafael Alonso Pinilla	136	
4837	Cantábrica	D. Luis Suarez Cantón	180	
4838	Idem segunda	Id.	240	
4839	Josefa	D. Manuel Estrada	80	
4840	Gloria	Id.	80	
4841	El Compadre Colás	D. Luis Suarez Cantón	48	
4842	Vallina	Fábrica de Mieres	56	
4843	Elada sexta	D. Crescente García San Miguel	140	
4844	Descuidada	E. Suarez y Compañía	60	
4845	Soledad	D. Martín Fernandez Menendez	120	
4846	Perla Colunguesa	D. Bonifacio Perez de Velasco	24	
4848	La Invicta	Waller Fieldin Hollovay	3105	
4849	Moyapiee	Id.	80	
4850	El Parayón	Id.	3192	
4851	Invicta segunda	Id.	540	
4852	Desconocida	D. José Montes y F. Blanco	32	
4853	Tremenda	Id.	72	
4854	La Esperanza del Cura	D. Rafael Morros Garcia	180	
4855	Demasia a Corza	D. Manuel Villa Espina	21	
4856	Clementina	D. Bonifacio Gutierrez Fernandez	48	
4857	Demasia a Artemisa	D. Manuel Fernandez Fernandez	52	
4858	Delfina	D. Jaime Innes Reid	360	

Carpeta	Nombre de las minas	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	Ptas	Cs.
4859	Juanito	D. Jaime Innes Reid	90	
4861	Nuestra Señora del Carmen	D. Alfonso Diaz Lid	360	
4862	Jaime	D. Jaime Innes Reid	375	

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Septiembre de 1912.

Oviedo, 16 de Noviembre de 1915.—El Administrador de Contribuciones, Angel Armada.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Chaves.

R. al núm. 4.564

Juntas municipales del Censo electoral

DE PRAVIA

D. Segundo García, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Pravia.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas el día 2 de Enero corriente, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la expresada Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de dicha Corporación, bajo la presidencia de D. Rufino Rodríguez como Presidente, los señores que á continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Vocal, D. Antonio Gonzalez Villazón, Concejal, y suplente D. Juan Rubio García, idem.

Vocal, D. Marcelino Lopez Fernandez, Comandante, y suplente don Juan Rodriguez Heres, Capitán.

Vocales, D. Manuel Miranda Rodriguez y D. Juan Cuervo Fernandez, como mayores contribuyentes por territorial, y suplentes D. Fructuoso Pire Pire y D. Aquilino Menezes Gonzalez, como mayores contribuyentes por territorial.

Vocales, D. José Ramón Areces Aguirre y D. Vicente Grana Suarez, como mayores contribuyentes por industrial, y suplentes D. Eulogio Solis García y D. José Solís García, como mayores contribuyentes por industrial.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días

ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, libro la presente, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Pravia, á cinco de Enero de mil novecientos dieciseis.—Segundo García.—V.º B.º—El Presidente, Rufino Rodríguez.

R. al núm. 5.384

Agencia Ejecutiva de Pola de Lena

Anuncio

D. Arturo F. Busto y Azpiri, Recaudador, Agente ejecutivo de las contribuciones directas de esta Zona.

Hago saber: Que habiendo sido embargado por esta oficina á la Sociedad Hulleras de Ujo, por canon de minas del año 1914, un lavadero de carbones, mecanico, procedente de las minas de Laviana, compuesto de un edificio formado por un entramado de hierro, con sus trameles, elevadores decangilones, cajas para lavar, tolvas y motores, todo en montaje dentro de los terrenos de las instalaciones exteriores de la Sociedad anónima Hulleras de Riosa, se le invita para que con arreglo á la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900, nombre en el término de 24 horas perito para la tasación del lavadero embargado, con apercibimiento que de no efectuarlo se entenderá que renuncia su derecho y la tasación se practicará por el perito designado por el que suscribe.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para que llegue á conocimiento de la aludida Sociedad Hulleras de Ujo.

Miercoles, 22 de Enero de 1916.—Arturo F. Busto.

R. al núm. 5.360

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Morcin

Lista de los señores concejales que forman la Corporación municipal de este concejo y del número cuádruplo de mayores contribuyentes vecinos con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo á lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877:

Concejales:

D. José Gonzalez Muñiz
Manuel Fernandez Ruiz
Clemente Fernandez Alonso
Andrés Alvarez Martinez
José Suarez Mallada
Sebastián Alvarez Rodriguez
José Gonzalez Fernandez
Francisco Muniello Valdés
José Alvarez Fernandez
Ignacio Martinez Fernandez
Feliciano Fernandez Fernandez

Contribuyentes

D. Bernardo Castandiello
Manuel Gonzalez Martinez
Vicente Gonzalez Fernandez
José Solano Cortina
Bartolomé Fernandez
Vicente Estebanez Fernandez
José Garcia Alvarez
Francisco Fernandez Cuervo
Gumersindo Gonzalez Fernandez
Fermin Gonzalez Castandiello
Francisco Villoria Suarez
Isidoro Gonzalez Muñiz
Torcuato Fernandez Huerta
Celestino Fernandez Alonso
Manuel Gonzalez Valle
José Fernandez Gonzalez
Nicolás Fernandez
Manuel Fernandez Fernandez

D. Fulgencio Alvarez Menendez
 Agapito Alonso Suarez
 José Fernandez Argüelles
 Francisco Martinez Pello
 Antonio Reguera Gonzalez
 Francisco Vazquez Valle
 Fabián Vazquez Barro
 Pedro Cimadevilla Alvarez
 José Cortina Mallada
 Angel Menendez Fernandez
 Amalio Vazquez Fernandez
 Braulio Muñiz Pando
 Ignacio Alvarez Pando
 Antonio Fernandez Gonzalez
 Manuel Alvarez Migara
 Joaquin Muñiz Alvarez
 José Fernandez Fernandez
 Raimundo Muñiz Fernandez
 Sebastián Fernandez Fernandez
 Florencio Cerra Fernandez
 Sebastián Martinez
 José Palacio Caldevilla
 Juan Garcia Fernandez
 Pedro Fernandez Cruz
 Manuel Fernandez Cruz
 Andrés Mallada

La presente lista fué aprobada por la Corporación municipal en sesión del día 22 del corriente.

Consistoriales de Morcin, 26 de Enero de 1916.—El Alcalde, José G. Muñiz.

R. al núm. 5.376

Alcaldía de Nava

Este Ayuntamiento acordó en sesión de 15 de Noviembre último autorizar á D. Aquilino Revilla, vecino de Nava, para cerrar un terreno con árboles que posee en esta villa, entre la carretera de Torrelavega y el río, dejando una servidumbre de saca de agua allí existente.

Lo que se anuncia para que en el término de treinta días puedan hacerse las reclamaciones que se crean procedentes.

Nava, 24 de Enero de 1916.—
 Gustavo Acebo.

R. al núm. 5.353

Alcaldía de Soto del Barco

Lista de los individuos de que se compone este Ayuntamiento, y de un número cuádruple de vecinos mayores contribuyentes, con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada para el año actual, y la cual se publica á los efectos de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales:

D. Eduardo Gonzalez Arango y Cueto
 Armando Muñiz Garcia
 Antonio Fernandez Garcia
 Marcelino Fernandez Heres
 Manuel Suarez Garcia
 José Garcia Alvarez
 Enrique Arias Gonzalez
 Ramón Martinez Fernandez
 Victoriano Argudin Alvarez
 Benjamin Fernandez Garcia de Castro
 José Diaz Blanco
 Manuel Seara y Garcia de Castro

Contribuyentes:

D. Rodrigo de Llano Ponte y Maqua
 Alfredo Carreño Garcia
 Eduardo Fernandez Garcia de Castro
 Manuel Fernandez Muñiz
 Serafin Menendez de la Noval
 Baldomero Menendez Arias
 José Fernandez Garcia de Castro
 Eduardo Mieres Fernandez
 Manuel Gutierrez Carbajal
 Manuel Fernandez Gonzalez
 Ricardo Suarez Inclan
 Bernardo Garcia de Castro Carreño

D. José Gonzalez Carreño
 Antonio Fernandez Lopez
 Robustiano Pulido Rodriguez
 Antonio Sanchez Suarez
 Alvaro Arbesú Palacios
 José Rodriguez Alvarez
 Manuel Fernandez Espin
 José Maria Martinez Pulido
 Toribio Perez Lopez
 Luis Sanchez Alvarez
 Generoso Fernandez Fernandez
 Angel Gutierrez Carbajal
 José Menendez Areces
 José Fernandez Gonzalez
 Francisco Gonzalez de la Vega
 Francisco Gonzalez Fuente
 Antoni Suarez Gonzalez
 Generoso Gonzalez Fernandez
 Ildefonso Lahera Seisdedos
 Angel Menendez
 Desiderio Valcarcel Dominguez
 Feliciano Menendez Menendez
 Manuel Martinez Blanco
 Evaristo Martinez Fernandez
 Prudencio Martinez Alvarez
 Constantino Gonzalez Fierro
 Marcelino Gonzalez Garcia
 Manuel Arias Inclan
 Benigno Lopez Cuervo
 Francisco Aguirre Cuervo
 Esteban Garcia de Castro y Gonzalez
 José Garcia Alonso
 Julio Valdés Garcia
 Robustiano Cueto Garcia
 Francisco Menendez Alvarez
 Guillermo Gonzalez Pulido.

Soto del Barco, Enero 24 de 1916.—El Alcalde, Eduardo Gonzalez Arango.

R. al núm. 5.375

Alcaldía de Cabrales

LISTA de los Sres. Concejales que componen este Ayuntamiento y de cuádruple número de vecinos mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para las elecciones de Senadores con arreglo á los dispuesto en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

D. José Simón Alonso
 Vicente de Mestas Diaz
 Félix Trespacios Posada
 José Lopez Sierra
 Juan Gomez Diaz

D. Francisco Suarez y Suarez
Manuel Herrero Sanchez
Tomás Bueno Fernandez
Nicanor Diaz Perez
Aquilino Niembro Borbolla
Vicente Rojo de Pedro

Contribuyentes:

D. Antonio Alonso Mestas
Angel Ardines Gonzalez
Francisco Cosío Gomez
José Alonso Cosío
Fernando Fernandez Mier
José Fernandez Mier
Andrés Garcia Díaz
Francisco de Mestas Diaz
José Rosón Fernandez
Vicente Fernandez Niembro
Manuel Gonzalez y Gonzalez
Juan Gomez Fernandez
Toribio Carranceja Cuenllas
Narciso Alvarez Velasco
Miguel Alvarez Fernandez
Juan Alonso Bueno
Manuel Huerta Huerdo
Francisco Martinez Rojo
Félix Gonzalez
Fernando Berridi Fernandez
Manuel Noriega Ardines
Francisco Herrero Sanchez
Arturo Fernandez Moradiellos
Francisco Alonso Bueno
Cándido Heredia Barbero
Agapito Soberado y Soberón
Ignacio Casado Pelayo
Rafael Viejo Fernandez
Angel Ruiz y Ruiz
Manuel Campillo Perez
Domingo Mier Gonzalez
Cristóbal Herrero
Agapito Noriega
Eduardo Mier
Angel Alonso Inguanzo
José Prieto
Santiago Sierra Garcia
Manuel Niembro Helgueras
José Suarez Fernandez
Serafin Alonso
Pedro Garcia Díaz
Celestino Berridi
Félix Fernandez Diez
Nicolás Perez Lopez

Consistoriales de Cabrales, 24 de Enero de 1916.—El Alcalde, José Simón Alonso

R. al núm. 5.314

Alcaldía de Cangas de Tineo

El Ayuntamiento en sesión del 16 del actual, acordó dividir el concejo en ocho secciones para el sorteo de asociados, que en unión de los Concejales han de formar la Junta municipal en el corriente año sorteándose tres vocales por cada sección:

Sección primera

Compuesta de los contribuyentes por subsidio industrial de todo el concejo.

Sección segunda

Contribuyentes por territorial de Cangas, Santa Eulalia y Adralés.

Sección tercera

Contribuyentes por territorial de La Regla, Cibuyo, Berguño, Castanedo y Larna.

Sección cuarta

Contribuyentes de Posada, Larrón, Vega, Gedrez, Monasterio de Hermo y Noceda.

Sección quinta

Contribuyentes de Gillón, Limés, Villategil, Piñera, Bimeda, Villacibrán, Naviego, San Pedro y San Julián.

Sección sexta

Contribuyentes de Cibeá, Genesoso, Carballo, Fuentes, Villarmen-tal, Villalaez, San Cristobal, Linares y Porley.

Sección séptima

Contribuyentes de Tainás, Ambres, Maganes, Onon, Mieldes, Santiago, San Martín, Coliema, Jarceley, Tebongo y Carceda.

Sección octava

Contribuyentes de Corias, Corias-fuera, Santa Marina, Trones, Besullo, Barguera, Montañas, Vegalagar, San Damias, Bergame y Agüera.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento y á los efectos del artículo 67 de la Ley municipal.

Cangas de Tineo, 24 de Enero de 1916.—El Alcalde, José María Díaz.

R. al núm. 5.383

Alcaldía de Corvera

LISTA definitiva de los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento y mayores contribuyentes con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, la cual se publica á los efectos de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

D. Bernardo Garcia Rodriguez
Francisco Fernandez Suarez
José Muñiz Gonzalez
Manuel Suarez Menendez
José Alonso Fernandez
Manuel Gonzalez Menendez
Celestino Bango
José Menendez Rodriguez
José Fernandez Lopez
José Antonio Díaz Prendes
Generoso Alvarez Garcia
José Alvarez Rodriguez

Contribuyentes

D. José Garcia Menendez
Manuel Rodriguez Rodriguez
Tomás Gonzalez Menendez
Juan Menendez Garcia
Francisco Menendez Menendez
Fructuoso Garcia Alvarez
Antonio Menendez Rodriguez
Domingo Suarez Gonzalez
José Gonzalez Rodriguez
José Menendez Alonso
Casimiro Menendez Solar
Juan Hevia Menendez
José Garcia Bango
José Gonzalez Fuente
José Maria Guardado
Nicolás Perez Menendez
José Muñiz Suarez
Celestino Fernandez Rodriguez
José Garcia Menendez
Manuel Menendez Menendez
Pastor Gonzalez Alvarez
Leoncio Fernandez Martinez
José Menendez Rodriguez
Fructuoso Vallina Fernandez
Justo Gonzalez Posada
Celestino Vigil Fernandez

D. Anselmo Fernandez Garcia
 Manuel Garcia Bango
 Modesto Gonzalez Solis
 José Suarez Garcia
 José Muñiz Hevia Nieto
 Juan Guardado Muñiz
 José Muñiz y Muñiz
 Jesús Rodríguez Martínez
 José Palacio Ruenes
 Manuel Fernandez Fernandez
 José Alvarez Rodriguez
 Bernardo Gonzalez Menendez
 Manuel Gutierrez Garcia
 Domingo Fernandez Campa
 Bernardo Suarez Garcia
 Ramón Fernandez Menendez
 Alfredo Garcia Rodriguez
 Ramón Alvarez Viña
 José Garcia Hevia y Lopez
 Nicolás Alvarez Gonzalez
 Rosendo Alvarez Garcia
 Ramón Garcia Rodriguez
 Corvera, 21 de Enero de 1916.—
 El Alcalde, Bernardo Garcia.—Por
 acuerdo del Ayuntamiento, el Secre-
 tario, José Suarez

R. al núm. 5.317

Alcaldía de El Franco

LISTA de los individuos que com-
 ponen este Ayuntamiento y un
 número cuádruplo de mayores
 contribuyentes de este término
 municipal, con derecho a elec-
 ción de Compromisarios para la
 de Senadores, formada en cum-
 plimiento de lo dispuesto en el
 artículo 25 y siguientes de la Ley
 de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

D. José María Gudín Fernandez
 José Villamil Fernandez
 Manuel Gonzalez Mendez
 Evaristo Perez Rocha
 Miguel Nuñez Trelles
 José María Vazquez Fernandez
 José María Lopez Alonso
 Jerónimo Bedia Alonso
 Marcelino Alvarez Perez
 José Martinez Rodriguez
 Nicasio Rodriguez Garcia
 Gervasio Canal Mendez
 Manuel Menendez Peña

Contribuyentes

D. Manuel Castropol Llano
 José María Campoamor Lopez
 Eugenio Bedia Sierra
 Ramón Bedia Mendez
 José María Bousoño Gonzalez
 José Rodríguez Valdés
 Amalio Ron Castrillón
 Fernando Mendez Andrés
 Juan Ron Gayol
 Enrique Lopez
 José María Lopez Nuñez
 Francisco Martinez Villamil
 Antonio Diaz Gonzalez
 José Fernandez Valderrin
 José Villamil Villamil
 José María Perez Garcia
 Juan Mendez Fernandez
 Gervasio Suarez Arias
 Constantino Fernandez Martinez
 José María Garcia Perez
 Narciso Jardón Perez
 José María Martinez Fernandez
 José Gonzalez Bedia
 José Fernandez Garcia
 José Sanchez Alonso
 Manuel Sanchez
 Florentino Lopez Fernandez
 Enriquez Diaz
 Francisco Gayol Sanmiguel
 Emilio Bedia Alonso
 Manuel Fernandez Rodriguez
 Juan Garcia Suarez
 Inocencio Real Nuñez
 Francisco Gonzalez Arias
 Adolfo Andrés
 Francisco Perez Mendez
 Rosendo Martinez Acevedo
 José Mendez Gonzalez
 José Fernandez Mendez
 Jacinto Perez Lopez
 Faustino Baniela Fernandez
 José Garcia Valdés
 Santos Gayol
 Rafael Fernandez Rodriguez
 José Fernandez Santamarina
 José Fernandez Becerra
 Victor Ochoa Perez
 Juan Gonzalez Garcia
 Bernardo Garcia Ron
 Gervasio Perez Sanmiguel
 Manuel Fernandez Valledor
 Francisco Alonso Nuñez

La Caridad, 25 de Enero de 1916.
 —El Alcalde, José Gudín.

R. al núm. 5.378

Alcaldía de Gijón

D. Santiago Piñera Alvargonzalez,
 Alcalde Presidente del Ilustre
 Ayuntamiento de Gijón.

Hago saber: Que este Ilustre
 Ayuntamiento, en sesión ordinaria
 celebrada de segunda convocatoria
 el día 24 de los corrientes, previa
 lectura de los artículos 64 al 67 in-
 clusive, de la Ley municipal vigente,
 acordó hacer la designación de Sec-
 ciones para el nombramiento de la
 Junta municipal, que ha de regir
 en el corriente año, quedando apro-
 bado en la siguiente forma:

Sección primera

Propietarios que paguen más de
 500 pesetas de contribución, debien-
 do elegirse de ésta tres vocales.

Sección segunda

Propietarios que paguen de 200
 á 500 pesetas, se elegirán de élla
 tre vocales.

Sección tercera

Se compondrá de propietarios
 que paguen menos de 200 pesetas y
 más de 40, eligiéndose de élla tres
 vocales.

Sección cuarta

Propietarios que paguen menos
 de 40 pesetas y más de 3, de la cual
 se elegirán tres vocales.

Sección quinta

Propietarios que paguen menos
 de 3 pesetas, eligiéndose de élla
 tres vocales.

Sección sexta

Comerciantes é industriales que
 satisfagan una cuota superior á 250
 pesetas, de la cual se elegirán tres
 vocales.

Sección séptima

Comerciantes é industriales que
 contribuyan con menos de 250 pe-
 setas y más de 125, de ella se elegi-
 rán tres vocales.

Sección octava

Comerciantes é industriales que
 contribuyan con menos de 125, pese-

tas, debiendo elegirse de ella tres vocales.

Sección novena

Cultivadores y ganaderos, de la cual se elegirán tres vocales.

Sección décima

Profesiones, Artes y Oficios, eligiéndose de ella tres vocales.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 67 de la Ley municipal vigente.

Consistoriales de Gijón, á 26 de Enero de 1916.—Santiago Piñera.
R. al núm. 5.379

Alcaldía de Cangas de Tineo

LISTA de los Sres. Concejales y mayores contribuyentes en número de cuádruplo al de aquellos, formada con arreglo á lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877, los cuales tienen derecho á la elección de Compromisarios.

Concejales:

D. José María Diaz Lopez
Joaquin Arce Suarez
Marcial R. Arango
Cesar de Llano Gonzalez
Faustino Avello Fernandez
Higinio García del Valle
Paulino Barrera Menendez
Segundo Tronco Llano
Francisco Menendez Pelaez
Francisco Iglesias Parrondo
Juan Gonzalez García
Joaquin Rodriguez Menguez
Lázaro Fernandez Menendez
José Cadenas Rodriguez
Dionisio Sierra Gonzalez
Manuel Llano Marcos
José Rodriguez Rodriguez
José Fuertes Florez

Contribuyentes:

D. Domingo García
José Gomez L. Braña
Francisco Alvarez de Uría
Rafael Uría Florez
José Gonzalez Perez
Bartolomé Agudín
Saturio Rodriguez

D. Porfirio Ordás Sanmarfúl
Lesmes Gamoneda
Celestino Amago Gonzalez
José Diaz García
Primitivo Alvarez Perez
Casimiro Rodriguez Gonzalez
José Menendez Diaz
Manuel Lopez Alvarez
Agustin de Llano Valdés
José Lozano Martinez
Antonio Collar Campo
Manuel Rodriguez Menguez
Juan Gancedo Gonzalez
Juan Rodriguez Rodriguez
Celestino Fernandez Corral
José Martinez Menendez
Rafael Rodriguez Francos
José Menguez
Cesar Menendez
Juan Fernandez Miranda
Manuel Rodriguez Fernandez
Pacífico Rodriguez
Juan Rodriguez Martinez
Victorino Lopez Llano
Jorge Fuertes Florez
Luis Gonzalez Perez
Faustino Romano Velasco
José Lopez Menendez
Fernando Mallo García
Manuel Muñiz
Manuel Cosmen Fernandez
Antonio Coque
Alfredo Florez Gonzalez
Roberto Florez Gonzalez
Dámaso Rodriguez Arango
José Alvarez Menendez
Francisco Diaz Berdasco
Antonio Fernandez Menendez
Romualdo Menendez Antón
Gregorio Menendez Díez
Joaquin Martinez Barrero
Laureano Menendez Marrón
Luis Cuellas Lopez
Feliz Lopez Campillo
Enrique Rosón Lopez
Manuel Galán Gonzalez
José Rodriguez Menendez
Francisco Collar Lopez
Juan Collar Rodriguez
Antonio Riesco Galán
Manuel Coque Fernandez
Juan Fernandez García
Manuel Ron García
Antonio Gonzalez Menendez
Antonio Martinez Cadenas

D. Celestino Fernandez Collar
Manuel Mallo Gonzalez
Antonio Risco Menendez
Manuel Blanco Vuelta
José Collar Rodriguez
Joaquin Alvarez Rubio
José Rodriguez Martinez
Francisco Alvarez Rodriguez
Pedro Torres Berdasco
Andrés Garrido
Jerónimo Llano Velasco
Manuel Linde Rodriguez
Manuel Alvarez Rodriguez
Ramiro García Alvarez
Antonio Alvarez García
Juan Alvarez Cachón
Ramón García Marcos
Constantino Llano Marcos
Benemérito Llano Marcos
José Iglesias Rodriguez
Carlos Rodriguez García
José Lago Campo
Manuel Diaz Martinez
Francisco Alvarez Rodriguez
Bartolomé Rubio Tronco
Bonifacio Alvarez Menendez
José Barrera
Juan Menendez Menendez
Manuel Rodriguez Alvarez
Manuel Coque Fernandez
Manuel Alvarez Alonso
Ulpiano Rodriguez Menendez
Antonio Rodriguez Tineo
Gabriel Fernandez Silva

Cangas de Tineo 1.º de Enero de 1916.—El Alcalde, José María Diaz.

R. al núm. 5.377

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad POPULAR OVETENSE

El consejo de Administración de esta Sociedad, ha acordado repartir las acciones por cuenta de los beneficios del ejercicio de 1915, un dividendo de quince pesetas por acción, libre de impuestos, que comenzará á hacerse efectivo, contra cupón número 14, á partir del día primero de Febrero próximo, en las oficinas de la Sociedad, calle de Paraiso.

Oviedo, 28 de Enero de 1916.—
El Presidente, P. Herrero.

Esc. Tip. del Hospicio provincial